



Corte Suprema de Justicia de la Nación

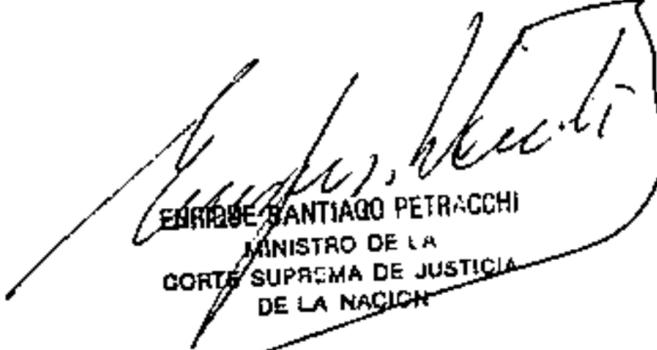
Buenos Aires, 21 de Agosto de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional Electoral,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 125/2003 hasta el 1° de febrero del año 2004, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la citada Cámara, doctora Sandra Mariel Eugeni; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION